



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 10 de octubre de 2023 el Apoderado Judicial de los interesados, designado como partidor en el presente asunto, presentó el respectivo trabajo de partición. Pasa el expediente a despacho de la señora juez para lo de su competencia.

Armenia Q., 12 de octubre de 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2022-00318-00

En atención al escrito que antecede presentado por el partidor designado en el asunto, se ordena **CORRER TRASLADO DEL TRABAJO DE PARTICIÓN** por CINCO (5) DÍAS a las personas interesadas en este asunto a fin de que dentro de dicho término formulen las objeciones que crean pertinentes con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento de conformidad a lo establecido por el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE;


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 159 del 18 de octubre de 2023)

LMGR.
(SUCESIONES)



Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0f12ce8a06e2867aa314802963bbe92a2b256c96bdeb6900a50b7dd1bc691e**

Documento generado en 17/10/2023 09:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>